

funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Suplentes: Doña Montserrat Peretó García, profesora de Universidad; don José Lobe Pérez, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, y don José F. Chicano Javega, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Secretario:

Titular: Don Lluís Bertran Saura, Cuerpo de Letrados de la Generalidad de Cataluña.

Suplente: Doña Meritxell Masó Carbó, Cuerpo Superior de Administración de la Generalidad de Cataluña.

Tribunal número 3, Madrid

Presidente:

Titular: Don Jesús María González Pueyo, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Suplente: Don Jesús Eladio Matesanz Matesanz, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Vocales:

Titulares: Don José Luis Menoyo González, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado; don Antonio Bustos Gisbert, Catedrático de Universidad, y don José María Mediero López, Cuerpo Superior de Interventores de la Seguridad Social.

Suplentes: Don Francisco González Mata, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior; don Jesús Ruiz Huerta-Carbonell, Catedrático de Universidad, y don Juan Pena Tembras, Cuerpo Superior de Interventores de la Seguridad Social.

Secretario:

Titular: Don Florencio García de Pablo, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Suplente: Don José Javier Granizo Labradero, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Tribunal número 4, Madrid

Presidente:

Titular: Doña Elena María Estrada González, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Suplente: Don Julio Prinetti Márquez, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Vocales:

Titulares: Doña Carmen de Diego Fort, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior; don Enrique Ortiz Calle, profesor de Universidad; don Ricardo García Andrade, Técnico Superior de Tráfico.

Suplentes: Don Fernando Álvarez Rodríguez, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior; doña Eva Blanco Medio, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Bernardino García Gómez, Facultativo Superior del AISS.

Secretario:

Titular: Don Rafael Cortés Sánchez, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Suplente: Don Pedro Cañas Navarro, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Tribunal número 5, Valencia

Presidente:

Titular: Don Juan Martín Queralt, Catedrático de Universidad.

Suplente: Doña Ana María Juan Lozano, Profesora de Universidad.

Vocales:

Titulares: Don Ricardo Camarena Gil, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior; don José Antonio Valenzuela Peralta, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior; doña Ascensión Gómez Magaña, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Suplentes: Don Pedro Saiz Salvador, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior; don Federico Merlos Fernández, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, y don Joaquín Falomir Gozalvo, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Secretario:

Titular: Don Julián Delgado de las Marinas, Técnico Superior de la Generalidad Valenciana.

Suplente: Don José Sanfeliu Marchante, Técnico Superior de la Generalidad Valenciana.

7744 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se efectúa la asignación definitiva de plazas por Tribunales de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1999.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 27 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1999, con excepción de las tres plazas reservadas para ser cubiertas con personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.4 de la correspondiente convocatoria, aprobada por Orden de 2 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y con lo dispuesto en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 27 de septiembre de 2000, he resuelto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la base 1.1 de la convocatoria, relativo a la reserva de tres plazas para el cupo de discapacitados, y al no haber superado el segundo ejercicio ningún aspirante por este turno, se redistribuyen las tres plazas acreciendo las plazas libres.

Segundo.—Asignar con carácter definitivo, en función del número real de opositores presentados, las tres plazas vacantes de las reservadas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, y al no haber sido cubiertas, una vez concluida la realización del segundo ejercicio, acrecen las plazas de acceso libre que fueron asignadas mediante Resolución de 27 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de octubre) a los Tribunales que a continuación se relacionan:

Tribunal número 1, de Andalucía + 1 L.

Tribunal número 4, de Castilla y León + 1 L.

Tribunal número 6, de Extremadura + 1 L.

Tercero.—Efectuada la redistribución, quedan distribuidas definitivamente las plazas por Tribunales, en los términos recogidos en el anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,

ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO

| Tribunal | Plazas |
|--------------------------------------|--------|
| Tribunal n.º 1-Andalucía | 21 |
| Tribunal n.º 2-Aragón | 4 |
| Tribunal n.º 3-Castilla-La Mancha .. | 9 |
| Tribunal n.º 4-Castilla y León | 12 |
| Tribunal n.º 5-Cataluña | 6 |
| Tribunal n.º 6-Extremadura | 5 |
| Tribunal n.º 7-Galicia | 11 |
| Tribunal n.º 8-Madrid | 8 |
| Tribunal n.º 9-Madrid | 9 |
| Tribunal n.º 10-País Vasco | 3 |
| Tribunal n.º 11-Valencia | 12 |
| Total | 100 |

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

7745 *ORDEN de 27 de marzo de 2001 por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en este Organismo, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y de acuerdo con la Orden de 19 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se delegan las atribuciones en el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases.

I. Bases de convocatoria

Primera. 1.—La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria. A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. A los puestos reseñados con clave EX27 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de:

Docencia, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda. 1.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales de Madrid:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, y los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además, salvo para los puestos que requieran una formación técnica especializada, los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Los puestos de trabajo que requieren una formación técnica especializada son los que figuran en el anexo I con los siguientes números de orden: 1, 2, 10, 11, 14, 16, 19, 21, 22, 23, 29 y 30.

B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones, que no se aplicarán para concursar a aquellos puestos que requieran formación técnica especializada.

Los funcionarios destinados o con reserva de puesto en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en los Servicios Periféricos de cualquiera de las provincias citadas.

A estos efectos los puestos de trabajo que requieren una formación técnica especializada son los que figuran en el anexo I con los siguientes números de orden: 8, 20, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 35 y 38.

Los puestos convocados en las provincias de Zaragoza, Pontevedra y Salamanca sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o cualquiera que conlleve reserva de puesto de trabajo.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

3. Deberán participar en el concurso aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentran en situación de adscripción provisional en este Organismo, los que se encuentren en la situación de reingreso al servicio activo, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, y los que estén en situación de excedencia forzosa, a quienes se les notifique el presente concurso.

4. Los funcionarios en situación de Servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el presente concurso si, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

5. Los funcionarios con destino definitivo y aquéllos que se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales, sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.